



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2018 00106 00

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Córrase traslado del avalúo allegado por la parte actora (archivo 020 expediente digital) por el término de 10 días, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 444 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 14 de febrero de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA